



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00240859- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Gustavo Rinaudo, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Hacer y pensar con otros en las escuelas. Análisis de una propuesta de trabajo interinstitucional desarrollada en la zona oeste de la ciudad de Córdoba”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Marina Yazzi, Marcela Carignano y Francisco Larrambebere se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Micaela de los Milagros Roldan DNI 42.641.914 y Simonetta María Falugi Bazzini DNI 34.689.422 .

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Simonetta María Falugi Bazzini DNI 34.689.422 y Micaela de los Milagros Roldan DNI 42.641.914.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Simonetta María Falugi Bazzini DNI 34.689.422 y Micaela de los Milagros Roldan DNI 42.641.914 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Caracterización y descripción del territorio desde las voces de los sujetos”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Gustavo Rinaudo DNI 23.390.773 titulado: *“Hacer y pensar con otros en las escuelas. Análisis de una propuesta de trabajo interinstitucional desarrollada en la zona oeste de la ciudad de Córdoba”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00445304-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00448637-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. útiles

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Marina Yazzi, Marcela Carignano, Francisco Larrambebere como Instructores/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de seis (6) estudiantes que se seleccionarán

diferencialmente para cada Plan de Estudios, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Gustavo Rinaudo de las estudiantes: Simonetta María Falugi Bazzini DNI 34.689.422 y Micaela de los Milagros Roldan DNI 42.641.914.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.